



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 - 2017-MPH/A

Huanta, 02 de enero de 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0180-2016-MPH/A, de fecha 13 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y oficina de Planificación y Presupuestos.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 023-2007-MPH/CM, se ha modificado la estructura orgánica y se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, documento de gestión en el cual quedan establecidos todos los niveles organizacionales, alcances, naturaleza y finalidad de las dependencias, especificando la capacidad de decisión y jerarquía del cargo.

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Art N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades conferidas como tal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 0180-2016-MPH/A fecha 13 de setiembre de 2016, donde se designa al Abog. Gessi Elvis Guzmán Fuchs, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta.

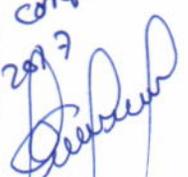
ARTÍCULO SEGUNDO .- AGRADECER POR LOS SERVICIOS PRESTADOS a la Institución y augurar éxitos en su carrera profesional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Subgerencia de Administración y Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, la presente resolución al interesado, y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
ALCALDE (e)

*Recibido conforme
el 02/01/2017*


Juntos hacemos más!